

**ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.  
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel Tach), el día 28 de junio de 2021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el siguiente día 29 de junio de 2021, también a las 18:00 horas. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de "Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A." que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2020.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2020.
4. Modificación de los artículos 38, 40 y 41 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
5. Nombramiento de Auditores para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2021, 2022 y 2023.
6. Autorización para la adquisición de acciones propias.
7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
8. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

**Derecho de información:** Desde el mismo día de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración facilitará la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. Así mismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como pedir y obtener el envío por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las copias de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 26 de mayo de 2021. Luis M. Gutiérrez Abella. Secretario del Consejo de Administración.

**PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. A CELEBRAR EL 28 DE JUNIO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 29 DE JUNIO DE 2021 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Puntos del Orden del día.**

**1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de “Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A.” que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado, así como aprobar el Informe de Gestión.

**2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2020.**

A la vista de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que reflejan unos beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 por importe de 57.656,74.-€, aplicar el resultado del ejercicio según la siguiente distribución:

<b>Base de Reparto</b>	<b>2020</b>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	57.656,74.-€
<b>Total</b>	<b>57.656,74.-€</b>
<b>Aplicación</b>	
A Reserva Legal	5.765,67.-€
A Reservas Indisponibles	0.-€
A reservas Voluntarias	0.-€
A Dividendos	51.891,07.-€
<b>Total</b>	<b>57.656,74.-€</b>

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en el artículo 273 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, o en los Estatutos Sociales; y que por lo tanto, el valor del patrimonio neto contable no es o, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al Capital Social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2020, de conformidad con el párrafo anterior, de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS (51.891,07.-€) que se aplicará a todos los accionistas en proporción a su participación en el Capital Social.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración para que fije la fecha concreta del abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

El dividendo se pagará dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo de distribución, según el siguiente calendario:

<b>CALENDARIO</b>	
Fecha de devengo (Last Trading Date)	22 de julio de 2021
ExDate	23 de julio de 2021
Record Date	26 de julio de 2021
Fecha del pago del dividendo	27 de julio de 2021

**3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2020.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A., y la de todos sus miembros, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**4º.- Modificación de los artículos 38, 40 y 41 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

Modificar los artículos 38, 40 y 41 de los Estatutos Sociales, que quedan redactados como sigue:

**“Artículo 38.- Comunicación de participaciones significativas.**

El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones o pérdidas de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto, o en su defecto al Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, y dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del BME MTF Equity.

**Artículo 40.- Comunicación de pactos.**

El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad los pactos que suscriba, prorrogue o extinga y en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o queden afectados los derechos de votos que le confieren.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto, o en su defecto al Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, y dentro del plazo máximo de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas del BME MTF Equity.

#### **Artículo 41.- Solicitud de exclusión de negociación en el BME MTF Equity.**

En el supuesto de acordarse por la Junta General de Accionistas, la exclusión de negociación en el BME MTF Equity, la Sociedad estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hayan votado a favor de dicho acuerdo, la adquisición de sus acciones a precio justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.

La Sociedad no estará sujeta a la anterior obligación cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado secundario oficial español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del BME MTF Equity.”

#### **5º.- Nombramiento de Auditores para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2021, 2022 y 2023.**

Nombrar para el cargo de Auditor de Cuentas a favor de AUREN AUDITORES SP, S.L.P., para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

#### **6º.- Autorización para la adquisición de acciones propias.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, la adquisición de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocartera, en las siguientes condiciones:

(a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sociedades dependientes que a dichos efectos se constituyan en los mismos términos de este acuerdo.

(b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

(c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.

(d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en su cotización en el mercado incrementado en un 20% ni inferior al valor nominal de la acción.

(e) Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.

(f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la LSC.

(g) La finalidad de estas adquisiciones podrá ser, entre otras, dotar a la sociedad de la liquidez que exige la normativa del mercado.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquirieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a su amortización.

**7º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.**

Delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración; con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la elevación a público, ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

I.- Aclarar, precisar y completar los acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;

II.- Tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;

III.- Realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y

IV.- Comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el BME MTF Equity, Iberclear, y otros organismos, así como ante otras autoridades, fiscales, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites, actuaciones y modificaciones requeridas por dichas autoridades en la documentación, necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

\* \* \* \* \*

**ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.**  
**Att.: Presidente del Consejo de Administración**  
**Calle Jerez de los Caballeros, 2**  
**28042 – Madrid**

## **TARJETA DE REPRESENTACION**

En mi calidad de accionista de la sociedad "ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A." delego mi representación y voto en \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, para que me represente en la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, el día 28 de junio de 2021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 29 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en Madrid, en la calle Timón número 35 (Hotel TACH), con arreglo al siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de "Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A." que han sido objeto de informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio 2020.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2020.
4. Modificación de los artículos 38, 40 y 41 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
5. Nombramiento de Auditores para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2021, 2022 y 2023.
6. Autorización para la adquisición de acciones propias.
7. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
8. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

Las instrucciones que imparto para el ejercicio del derecho de voto de mi representante son las de votar, de conformidad con el Orden del Día descrito, en el sentido que a continuación se indica:

<b>ORDEN DEL DIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCION</b>
Punto 1			
Punto 2			
Punto 3			
Punto 4			
Punto 5			
Punto 6			
Punto 7			
Punto 8			

En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitara dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En este sentido, informo que conozco el contenido de los acuerdos que serán sometidos a votación en dicha Junta General Ordinaria, de conformidad la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de mayo de 2021.

En Madrid, a        de        de 2021.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Fdo.: